



AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES (ALMERIA) - PLAZA AYUNTAMIENTO, 4
C.P. 04210 C.I.F. P-0406000-J R.E.L.: 104060 TELEFONO 950 364068 - FAX 950 364735



ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Acuerdo del Pleno de fecha 20/06/2025, del Ayuntamiento de Lucainena de las Torres por el que se aprueba definitivamente expediente de solicitud de autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente n.º 2022/406040/730-501/00015 de autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Lucainena de las Torres, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: Juan Herrera Segura

<http://www.lucainenadelastorres.es> - registro@lucainenadelastorres.es

Código Seguro De Verificación	UUvx4w4ELL/IzA046ydo1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Herrera Segura - Alcalde de Lucainena de las Torres	Firmado	01/07/2025 11:23:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UUvx4w4ELL%2FIzA046ydo1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

